

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

La hazaña heroica de cruzar el Atlántico en hidroplano, desde Palos a Buenos Aires, lograda triunfalmente en su etapa más peligrosa por el Comandante Franco y sus compañeros, tiene, aparte su importancia técnica, un gran valor espiritual por su trascendencia en nuestra relación con las naciones americanas de lengua española y porque afirma la fe en las no decaídas energías de la raza.

Obra cultural y patriótica es avivar la atención de los jóvenes para que se interesen en estas altas empresas de ideal, y puedan más tarde aprovechar la enseñanza que tan alentador ejemplo ofrece a las nuevas generaciones.

Por ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al día siguiente de conocerse la llegada a Buenos Aires del hidroplano «Plus Ultra», los Maestros y Maestras de todas las Escuelas nacionales del Reino darán a sus alumnos una lección de Geografía sobre los lugares recorridos en su itinerario por el Comandante Franco, con referencias históricas al primer viaje de Colón.

2.º Lo mismo harán los Catedráticos de Geografía de todos los Institutos nacionales de segunda enseñanza.

3.º Se invita al Profesorado de las Escuelas municipales y privadas a que den también dicha lección a sus alumnos.

4.º Los Rectores de las Universidades comunicarán lo más rápidamente esta Soberana disposición a los Catedráticos y Maestros de sus respectivos distritos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1926.

CALLEJO

Señores Director general de Primera enseñanza, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria y señores Rectores de las Universidades.

Se publica en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, se dé conocimiento a los señores Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de los respectivos términos municipales, para el exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Guadalajara 6 de Febrero de 1926. — El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 39

Higiene pecuaria

Se ha declarado sano el ganado que por padecer glosopeda estaba acantonado en el término de El Ordial, agregado Robredarcas.

Queda sin efecto, desde esta fecha, las medidas adoptadas en evitación de contagio y puede el ganado de referencia circular libremente.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 40

Se ha declarado la enfermedad glosopeda en el ganado porcino del término de Sigüenza, y por este motivo se hace saber:

Que el ganado enfermo ha sido acantonado en sus propias corralizas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 41

Se han declarado sanos los ganados que por padecer glosopeda estaban acantonados en el término de Atanzón.

Quedan sin efecto, desde esta fecha, las medidas adoptadas en evitación de contagio y pueden los ganados de referencia circular libremente.

Guadalajara 3 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 42

Con esta fecha autorizo a D. Carlos Corsenes para que pueda poner venenos para la destrucción de los animales dañinos de su finca denominada «El Saro», sita en término municipal de Zorita de los Canes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 43

Obras públicas.—Expropiaciones

De acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he dispuesto señalar los días y horas que después se dirán, del próximo mes de Febrero, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en los términos municipales de Guadalajara, Puebla de Beleña, Casas de San Galindo y Miralrío y Villanueva de Alcorón, cuyos actos tendrán lugar en las respectivas Casas Consistoriales en los días y horas fijados:

Días y horas fijados

Termino de Guadalajara, carretera de Albaladejito a Guadalajara, el 18 de Febrero de 1926, a las diez.

Puebla de Beleña, carretera de Cogolludo a Torrelaguna, el 19 de ídem, a las diez.

Casas de San Galindo y Miralrío, en las Casas, el 20 de ídem, a las diez.

Villanueva de Alcorón, carretera de Huete a Tortuera, del Roble de la Cruz a Villanueva, el 24 de ídem, a las diez.

Ídem ídem. Huete a Tortuera, sección de Villanueva a Zaorejas, el 24 de ídem, a las diez y siguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 30 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Teniendo necesidad esta Junta de conocer el número de mozos alistados en esta provincia, para

en su día hacer el señalamiento para el juicio de revisión de exenciones, se interesa a todos los Alcaldes que, en el plazo de ocho días, remitan una copia del acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento que ha de verificarse en el segundo domingo del mes actual, cuyo alistamiento habrá sido hecho por riguroso orden alfabético de apellidos, conforme dispone la Real orden circular de 14 de Diciembre último; bien entendido, que de no cumplir el citado servicio, se les impondrá la multa que autoriza la Ley, sin perjuicio de exigírseles las responsabilidades consiguientes por desobediencia.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.—El Coronel Presidente, Tomás Castro. 2-2

TESORERIA -- CONTADURIA DE HACIENDA

Personal de recaudación.

El recaudador provincial del Arriendo de Contribuciones e Impuestos, comunica a esta Tesorería Contaduría el nombramiento de recaudador auxiliar a favor de D. Gregorio O. Vidarte para la segunda zona de Sacedón.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y Registradores de la Propiedad, a fin de que les auxilien y protejan en el servicio que se les encomienda, facilitándoles además cuantos documentos le sean necesarios y los vigentes reglamentos así lo dispongan.

Guadalajara 4 de Febrero de 1926.—El Tesorero-Contador, F. del Campo.

HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Presidente de la Comisión gestora de Compras del Hospital Militar

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Jabón común
Ídem id. de 2. ^a	Jasmón
Azúcar blanca	Leche de vaca
Café	Leña
Carbón mineral	Manteca de cerdo
Carbón vegetal	Manteca de vaca
Carne de vaca	Merluza
Gallinas	Pasta para sopa
Garbanzes	Patatas
Huevos	Tocino
Hueso de vaca	Vino tinto

Se invita por el presente anuncio a las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, a que lo verifiquen el día 20 del presente mes, a las doce de su mañana, en el Hospital Militar de esta Plaza, sito en la calle del Amparo, número 6.

Al propio tiempo se advierte a los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo a lo prevenido sobre este gravamen, y pago de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.—Salvador García Pruneda.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. — Negociado 4.º — Caza

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero, y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
1	2	Enero	1926	Domingo España-Hernando	52	Caza	Guadalajara.
2				Aureliano Pajares Gonzalez	36	Galgo	Trijueque.
3				Benito Muñoz Garcia	34	Caza	Huetos
4				Pedro Gomez Gordo	33		Fuentelehiguera.
5				Bartolomé Cuadrado Centenera	24		Taracera.
6				Aquilino Garcia	51		Marchamalo.
7				José Hernández	43		Guadalajara.
8				Alejandro Martinez Chamorro	43		Hiendelaencina.
9				Toribio Martinez Chamorro	35		Idem.
10				Leandro Alonso Alonso	48		Muriel.
11	4			Mariano Catalán Orea	31		Cubillejo de la Sierra.
12				Saturnino Heredia Heredia	39		Idem.
13				Lucio Sanz Hernandez	50		Campillo de Dueñas.
14				Angel Guillén Cubero	23		Guadalajara.
15				Julio Garcia Ruiz	29		Chiloeches.
16				Mariano Orea Barra	55		Molina.
17				Alejandro Sanchez Corral	28		Valdarachas.
18				Rogelio Perez y Plaza		Uso	Robledillo.
19	5			Isidro Torija Alejandro		Galgo	Torija.
20				Pedro Ayllón		Uso	El Casar.
21				Norberto Trijueque Urrea	41	Caza	Aldeanueva.
22				Lucio Trijueque Urrea	52		Idem.
23				Eustaquio Tello Orgaz	29		Humanes.
24				Adolfo Palas Muñoz	31		Aranzueque.
25				Luis Salas Sanchez	37		Idem.
26				Santiago Lozano	34		Humanes.
27				Francisco Pelegrina Chamorro	18		Aguilar.
28				Agustín Rodrigo Rodrigo	19		Trillo.
29				Miguel Bachiller Sancho	18		Idem.
30				Segundo Bonillo Blanco	46		Alcocer.
31	7			Rosario Sabroso Cordovés	49		Pozo de Almoguera.
32				Narciso Andrés Serutamariz	49		Villanueva de Argecilla.
33				Valentín Hernando Barriopedro	34		Jadraque.
34				Francisco Abad Bermejo	34		Colmenar.
35				Deroteo de la Rapa	36		Ruguilla.
36				Arturo Sanchez Galbil			Loranca de Tajuña.
37				José Martinez Garcia	60		Balconete.
38				Felix de Mingo Sancho	26		San Andrés del Rey.
39				Clemente Alba Pastor	28		Idem.
40				Manuel Baquero Martinez	17		Poveda de la Sierra.
41				Damián Masegoso Sanz	57		Idem.
42				Fernando Fernando del Moral	48		Mazuecos.
43				Ceferino Seria Garcia	54		Mesonas.
44				Gregorio Puerto Fernandez	45		Sacedón.
45				Gabriel Poudereux de Lucas	39		Marchamalo.
46				Lorenzo Gismera Cortezón			Yunquera.
47	8			Manuel Peñuelas Diaz	38		Torijas.
48				Rufino Perez Abad	18		Sigüenza.
49				Manuel Grajal Sanz	48		El Cubillo.
50				Cipriano Horcajada Ibarra			Alcocer.
51				Victor Pérez Villaverde	25		Heras de Ayuso.
52				Eleuterio Higuera	20		Hueva.
53				Miguel Garcia Marchamalo	17		Robledillo.
54				Federico Horcajada Canada			Alcocer.
55				Nicasio del Amo Henche	46		Brihuega.
56				Pedro Gutierrez Navarro	32		Romancos.
57				Juan Bautista Perez Pardo	28		Aranzueque.
58				Andrés Perez Pardo	23		Idem.
59	9			Rufo Garcia Serrano	45		Mantiel.
60				Juan de Pedro Angona	61		Viana de Jadraque.
61				Salustiano de San Juan	37		Atienza.

Numero	Fecha	Nombre	Edad	Profesion	Lugar
62	9 Enero 1926	Gregorio Gallego Muñoz	34	Caza	Atienza.
63	"	Luciano Más Castell	19	"	Idem.
64	"	Pedro de la Vega Heras	32	"	Gualda.
65	"	Francisco Ibarra Valdeolivas	19	"	Sacedón.
66	"	Emilio Vicente Arranz	23	"	Uceda.
67	"	Casimiro Elgueta Perez	20	"	Idem.
68	"	Pedro Oliva Diaz	35	"	Guadalajara.
69	"	Joaquin Gonzalo Lopez	37	"	Cendejas de Enmedio.
70	"	Lorenzo Garcia Alcalde	34	"	Idem.
71	"	Eurique Freigero España	49	Uso	Tamajón.
72	"	Luis Gamo Serrano	23	"	Idem.
73	"	Lucas Gamo Serrano	24	"	Idem.
74	"	Gerardo de Pedro	23	Caza	Viana de Jadraque.
75	"	Vicente Funez Alda	16	"	Riba de Saelices.
76	"	Sebastián Rubio Marco	16	"	Poveda de la Sierra.
77	"	Eladio Monge Rey	21	"	Guadalajara.
78	11	Julián Torija Montalvo	34	Galgo	Galápagos.
79	"	Angel Herranz Valenciano	24	Caza	Illana.
80	"	Natalio Herranz Moreno	24	"	Corduente.
81	"	Valentín Garcia Garcia	35	"	Idem.
82	"	Francisco Martinez Martinez	37	"	Sacedón.
83	"	Rufino Garcia Medina	39	"	Valdegrudas.
84	"	Escolástico Ortega Alejandro	23	"	Torija.
85	"	Justo Garcia de Castro	24	"	Valdeancheta.
86	"	Demetrio Cruz Blás	33	"	Idem.
87	"	Quintín Cosín Bueno	32	"	Maranchón.
88	"	Salvador Perdiguero Garcia	29	"	Alpedrete.
89	12	Alejo Bravo Labrandero	32	Hurón	Mesones.
90	"	Pablo Blás	36	Caza	Fuentelahiguera.
91	"	Daniel Plaza	17	"	Idem.
92	"	Juan Morales Cano	33	"	Espinosa.
93	"	Domingo Almendro Fernandez	33	"	Guadalajara.
94	"	Julián Rincón Alonso	49	"	Sotodosos.
95	"	Pantaleón Abad Padrino	23	"	Albares.
96	"	Rogelio Garcia Martin	26	"	Alarilla.
97	"	Mariano Medina Ochaíta	26	"	Codes.
98	"	José Inocente Moreno	20	Uso	La Bodera.
99	"	Anastasio Berzas	20	Caza	Azañón.
100	"	Mariano Alonso Viejo	20	"	Trijueque.
101	"	Ruperto Lafuente	20	"	Hiendelaencina.
102	"	Abdón Clares Tello	20	"	Aragoncillo.
103	"	Mariano Huertas Lopez	20	"	Cendejas de la Torre.
104	"	Ricardo Berbena Tello	20	"	Cobeta.
105	13	Fernando Blanco Soria	36	"	Alcocer.
106	"	Apolonio Conote Hontova	33	"	Hontoba.
107	"	Santiago Jurado Alonso	23	"	Somolinos.
108	"	Bernardino Lopez Pardo	24	"	Hontoba.
109	"	Francisco Conete Moya	27	"	Idem.
110	"	Juan Sanchez Rabanaque	31	"	Setiles.
111	"	Jerónimo Rojo Heredia	53	"	Tortonda.
112	"	León Martinez Galán	33	"	Selas.
113	"	Cándido Sanz Martinez	48	"	Cubillejo de la Sierra.
114	"	Mariano Morales	45	"	Gascueña.
115	"	Demetrio Sedano Tomero	32	"	Peñalver.
116	"	Nacalio Rodriguez Martinez	43	"	Valfermoso.
117	"	Luis Espinosa Trijueque	22	"	Peñalver.
118	"	Agustín Aguado Sanchez	25	"	Moratilla de los Meleros.
119	"	Antonio Montesoro Chavarri	45	"	Molina.
120	"	Pedro Montesoro Chavarri	38	"	Idem.
121	14	Indalecio Martinez	20	"	Torremocha del Pinar.
122	"	Niceto Alonso Perez	52	Galgo	Robledillo de Mohernando.
123	15	Juan Francisco Peril Martinez	25	Caza	Gárgoles de Arriba.
124	"	Lucio Esteban Campos	22	"	Idem.
125	"	Aurelio Martinez Rodriguez	23	"	Idem.
126	"	Manuel Jimenez Perez	29	"	Mondéjar.
127	"	Wenceslao Jimenez Perez	25	"	Idem.
128	"	Tomás Aquino Marote	53	"	Idem.
129	"	Daniel Muñoz Hernandez	17	"	Cendejas de la Torre.
130	"	Luis Bonza Valero	19	"	Maranchón.
131	"	Blás Peñuela Pastor	42	"	Guadalajara.
132	"	Valentín Marigil Arbeteta	23	"	Cifuentes.
133	"	Miguel Palafóx Recuero	21	"	Idem.

Número	Día	Mes	Nombre	Número	Actividad	Lugar
134	15	Enero	Francisco Marigil Arbeteta	19	Caza	Cifuentes.
135	>	>	Segundo Sanchez Hervás	23	>	Cercadillo.
136	16	>	Miguel Gascueñas Carrasco	17	>	Durón.
137	>	>	Gregorio Izquierdo	26	>	Carrascosa.
138	>	>	Anastasio Millana	37	>	Peralveche.
139	>	>	José María Barrio	21	>	Málaga del Fresno.
140	>	>	José Ruiz Gonzalez	30	Uso	El Casar.
141	18	>	Baldomero Jimenez Ferrer	30	Caza	Bolarque.
142	>	>	Máximo Bachiller Delgado	25	>	Trillo.
143	>	>	Justo Martinez Calleja	21	>	Galápagos.
144	>	>	Francisco Reguera Valcárcel	43	>	Guadalajara.
145	>	>	Antonio Lopez Rodrigo	28	>	Idem.
146	19	>	Gregorio Caballo Moreno	51	>	Imón.
147	>	>	Modesto Monge Fraguas	33	>	Arbancón.
148	>	>	Juan Cemillán Segoviano	35	>	Idem.
149	>	>	Alejandro Romero Val	41	>	Morillejo.
150	>	>	Jesús Malo Herranz	21	>	Hinojosa.
151	>	>	Vicente Ruiz Garcia	17	>	Anguita.
152	>	>	Juan Antón del Amo	23	>	Idem.
153	>	>	Pedro Sanchez Costero	34	>	El Recuenco.
154	>	>	Mariano Amador Torrecuadrada	53	>	Villaseca.
155	>	>	Alfonso Monge Aguado	26	>	Sayatón.
156	>	>	Manuel Ignacio Sevarre	33	>	La Isabela.
157	20	>	Eugenio Camino Sanz	44	>	Málaga del Fresno.
158	>	>	Luis Fernandez Barriopedro	47	>	Mondéjar.
159	>	>	Casimiro Langa Barbas	37	>	El Sotillo.
160	>	>	Angel Sanz Garcia	38	Uso	Uceda.
161	>	>	Pedro Baras Cercadillo	28	Caza	Casillas.
162	>	>	Pedro Montesoro Chavari	29	>	Molina.
163	>	>	Juan Simón de Lucas	37	>	Copernal.
164	21	>	Felix Nolasco Viejo	38	>	Guadalajara.
165	>	>	Miguel Fernandez Escalera	49	>	Villel de Mesa.
166	>	>	Victoriano Dominguez	18	>	Idem.
167	>	>	Bonifacio Morales Navarro	31	>	Azañón.
168	>	>	Gabriel Lopez Hombrados	39	>	Bajdes.
169	>	>	Miguel Andrés Perez	34	>	Fontanar.
170	22	>	Francisco Castellot Frutos	37	>	Mohernando.
171	23	>	Francisco Fernandez Paris	48	>	Sigüenza.
172	>	>	Angel Mateo Chacón	67	>	Idem.
173	25	>	Benito Sacristán	28	>	Mazarete.
174	>	>	Jesús Checa Segovia	31	>	Idem.
175	>	>	Cesáreo Ciruelas Gutierrez	31	>	Idem.
176	>	>	Simón Corella Blanco	52	Uso	Idem.
177	>	>	Antonio Aldea Beamonte	39	Caza	Somolinos.
178	>	>	Constantino Crespo Rodrigo	65	>	Yebra.
179	>	>	Francisco Bueno Melguido	28	>	Maranchón.
180	>	>	Nicolás Blás Benito	38	>	Copernal.
181	>	>	Serapio Albares Solera	37	>	Hueva.
182	>	>	Casto Alvaro Alonso	24	>	Sauca.
183	>	>	Gumersindo Martinez Gutierrez	28	>	Hinojosa.
184	>	>	Antonio Mayón Lapuente	37	>	Sauca.
185	>	>	Severo Esteban Palomeque	24	>	Cabanillas.
186	>	>	Bonifacio Martinez Martinez	28	>	Tierzo.
187	>	>	Manuel Llorente Vazquez	37	>	Lebrancón.
188	>	>	Antonio Saez Esteban	31	>	Mandayona.
189	>	>	Bonifacio Perez Ramos	33	>	Colmenar.
190	26	>	Sisinio de la Torre Cervigón	50	>	Sayatón.
191	>	>	Restituto de la Torre Cervigón	22	>	Idem.
192	>	>	Gregorio Perez Hernandez	42	>	Santiuste.
193	>	>	Luis Guijarro Alba	34	>	Budia.
194	>	>	Maximino Martinez Andrea	23	>	Mochales.
195	>	>	Celestino Esteban Esteban	37	>	Valdearenas.
196	>	>	Emiliano Guerrero Cano	24	>	Escamilla.
197	>	>	Fernando Garcia Vela	44	>	Idem.
198	>	>	Antonio Real Sanchez	17	>	Budia.
199	>	>	Jerónimo Abad de la Fuente	24	>	Aldeanueva.
200	>	>	Andrés Garcés Ruiz	30	>	Fontanar.
201	>	>	Faustino Herranz Garcia	28	>	Viñuelas.
202	27	>	Isidro Rozas	18	>	Mesones.
203	>	>	Feliciano Carrasco	47	>	Valdenuño.
204	>	>	Angel Benito Palomino	28	>	Casasana.
205	>	>	Mariano Ibarra	28	>	Alcocer.

206	27	Wifredo de la Iglesia	34	Oaza	La Cabrera	18	181
207	»	Pablo Martinez Chavarría	40	»	Checa	»	182
208	»	Julián Lopez Lozano	41	»	Idem	»	183
209	»	José Benito	50	»	Idem	»	184
210	»	Toribio Bugeda Cercenado	38	»	Idem	»	185
211	»	José Aragonés Marín	39	»	Guadalajara	»	186
212	»	Luis Cerral Hernandez	48	Uso	Idem	»	187
213	»	Manuel Manzano Jimenez	32	Oaza	Usanos	18	188
214	28	Tomás Magallanes Burgueño	25	»	Fuentenovilla	»	189
215	»	Prudencio Florente Benito	25	»	Cercadillo	»	190
216	»	Mariano Villaverde Herraiz	29	»	Huertapelayo	»	191
217	»	David Antonio Monge	40	»	Cercadillo	»	192
218	»	Aurelio Martinez Muñoz	31	»	Higes	»	193
219	»	Domingo Gordo Lucia	32	»	Veguillas	»	194
220	»	Sixto Pastor Franco	28	»	Alocén	»	195
221	»	Martin Roman Pastor	32	»	Idem	»	196
222	»	Casto Corral Meneino	41	»	Pastrana	»	197
223	»	Urbano Atance Miguel	64	»	Maranchón	»	198
224	»	Hilario Garcia Ortiz	»	»	Sotodosos	»	199
225	»	Marcelo Sañcho Perez	19	»	Usanos	»	200
226	»	Federico Sañcho Perez	49	»	Idem	»	201
227	29	Manuel Pascual Pascual	29	»	Viñuelas	»	202
228	»	Alejandro Blasco Garcia	47	»	Idem	»	203
229	»	Nicanor Martin Catalina	41	»	Guadalajara	30	204
230	»	Celedonio Martinez Sanchez	52	»	Auñón	»	205
231	»	Mariano Escalera Escalera	25	»	Baños de Tajo	»	206
232	»	Mariano Escalera Sanz	24	»	Idem	»	207
233	»	Julián Hurtado Rome	25	»	Sacedón	»	208
234	30	Felix Cuevas de la Gueva	27	»	Budia	»	209
235	»	Pedro Prieto y Prieto	26	»	Pastrana	»	210
236	»	Eduardo Contreras Sanz	44	»	Idem	»	211
237	»	Eugenio Galvez Andrés	34	»	Iriépal	»	212
238	»	Bernardino Polo	43	»	Almonacid	»	213
239	»	Antonio Moraga Gallego	22	»	Idem	»	214
240	»	Urbano Anaya Magallanes	16	»	Albalete	»	215
241	»	Isaac Corralo Burgueño	34	»	Idem	»	216
242	»	José Magallanes Burgués	46	»	Idem	»	217
243	»	Eusebio Garcia Alcocer	42	»	Idem	»	218
244	»	Gregorio Magallanes Ruiz	47	»	Idem	»	219
245	»	José Anaya Magallanes	23	»	Idem	»	220
246	»	Manuel Garcia Palancar	24	»	Humanes	»	221
247	»	Ramón Garcia Taberneró	37	Uso	Maranchón	»	222
248	»	Manuel Angel Paredes	54	Oaza	Sigüenza	»	223

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.—El Gobernador, José Gil de Angulo.

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE TALAMANCA

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado establecer la prestación personal que determina el artículo 524 del Estatuto municipal, para el arreglo de una vía pública, calles de la Esperanza y Silva.

Y a los fines del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924 se hace saber para que el vecino que no esté conforme dentro del plazo de diez días que finalizarán el 10 del presente mes, presenten su reclamación por escrito ante esta Alcaldía; en la inteligencia, que transcurrido que sea, será firme en todas sus partes.

El Casar de Talamanca 1.º de Febrero de 1926.—
El Alcalde, Alfonso Escudero.

HITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 303 del Estatuto municipal, 11 y

siguientes del reglamento de Hacienda municipal, la Comisión permanente acordó, en sesión de 29 de Enero último, proponer al Ayuntamiento la transferencia de 862 pesetas y 56 céntimos que se calculan de exceso en el capítulo 1.º artículo 6.º del actual presupuesto municipal, pasando al capítulo 11.º artículo 1.º con destino a obras de reparación de la casa del monte de Propios y otros edificios municipales.

El expediente que al efecto se instruye, permanecerá expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Hita 2 de Febrero de 1926.—El Alcalde accidental, José López.

TORRECUADRADA DE VALLES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 578 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del segundo período cuatrimestral del día 31 del actual, aprobó, provisionalmente, las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25 de esta villa.

Lo que se hace público en el «Boletín oficial»

para conocimiento general y efectos del artículo 581 del indicado Estatuto.

Torrecaudrada de Valles 31 de Enero de 1926.—
El Alcalde, Marceliano Marco.

Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 14 del actual para la rectificación y cierre del alistamiento y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

GUADALAJARA

Inocencio Roldán Bernárdez, hijo de Antolín y Catalina.

SACECORBO

Félix Matarránz Ortiz, hijo de Eustasio y de Gabina.

TORTOLA DE HENARES

Manuel Olivares García, hijo de Francisco y de Luisa.

TARAVILLA

Teodoro Lopez Juste.

HIENDELAENCINA

Miguel Alonso Hernández, hijo de Pascual y María Paz.

Miguel Trifón Badaya García, de Rafael y de Francisca.

Lucio Bravo Esteban, de Raimundo e Isidora.
Pascasio Carnero Marcos, de Marcelino y de Amalia.

Pablo Gil Ruilópez, de Aniceto o Anacleto y María.

Patrocinio de Juan Marcos, de Andrés e Isabel.
Leandro Ratón Barrio, de Agapito y Petra.

Angel Vélez Escribano, de León y Francisca.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días, en los siguientes pueblos: Aragoncillo. Puebla de Beleña.

Montarrón, las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de 1924, correspondientes al año 1925, por quince días.

Illana, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1925-26, por quince días.

Zaorejas, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días.

Herrería, id. id., por id.

Aldeanueva de Atienza, id. id., por id.

Alpedroches, id. id., por id.

Escopete, id. id., por id.

Romanillos de Atienza, id. id., por id.

Heras de Ayuso, la propuesta de suplemento de crédito para atender al pago del arreglo y reparación de la Escuela mixta, por quince días.

Ciuentes, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto actual 1925-26, por quince días.

Santa María del Espino, el proyecto de presupuesto ordinario para 1926-27 y el reparto general de utilidades del actual año 1925-26, por quince días.

Pinilla de Molina, la rectificación del padrón municipal, por quince días, y las listas de Compromisarios, por veinte id.

Torrónteras, id. id., por ocho y veinte días.

Alhóndiga, la rectificación del padrón municipal y las cuentas municipales del ejercicio económico de 1924-25, por quince días.

CABANILLAS DEL CAMPO

Don Benito del Castillo Morales, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que conforme lo mandado en el artículo 310 y 311 del Estatuto municipal, en el libro respectivo aparece el inventario del Patrimonio municipal de esta localidad, formado para el año de 1925 a 26, que copiado dice como sigue:

Número de orden...	Explicación	CAPITAL PRODUCTOS	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Una casa Consistorial que por su objeto nada produce.....	8500	>
2	La escuela de niños, id. id.....	1000	>
3	Un corral de conejo en la calle de la Fuente, id. id.....	300	>
4	Un corral o solar que fué de Valbuena, id. id.....	50	>
5	Otro id. en la calle de Santa Ana, cedido para la construcción de una escuela de niñas.....	1250	>
6	Un solar en la casa Curato con destino a la edificación de una escuela de niños, id. id.....	1000	>
7	Producto del cementerio.....	150	>
8	Láminas de propios, producen un interés de.....	705	46
9	Las de beneficencia.....	17	20
10	La Dehesa boyal, por pastos....	1300	>
11	Producto del aprovechamiento de labor y siembra.....	1500	>
12	Los terrenos rotarados de la Dehesa de propios.....	1300	>
13	El arbitrio sobre granos.....	1300	>
14	Idem el de carruajes de lujo....	409	>
15	El sobrante de territorial.....	3352	>
16	El recargo sobre la contribución industrial.....	1350	>
17	Arbitrios sobre puestos.....	609	>
18	La inspección de carnes.....	1060	>
19	El arbitrio sobre la venta de vinos.....	600	>
20	Idem de pesas y medidas.....	2000	>
21	Multas.....	15	>
	Son aumento en el capítulo 10, artículo 1.º, arbitrios sobre artículos destinados al consumo..	145	>
	Totales.....	12100	> 15812 66

El precedente inventario ha sido formado por la Comisión permanente y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento a lo mandado en el art. 313 del mismo Cuerpo legal, expido la presente visada por el señor Alcalde en Cabanillas del Campo, a primero de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Benito del Castillo Morales.—V.º B.º—El Alcalde, Angel López.

JUZGADOS de INSTRUCCION

BRIHUEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de este día, recaída en el juicio universal sobre ab-intestato de Eusebio Abad García, se cita a los herederos o legítimos representantes de Francisco Simón Abad y Nicomedes Abad Yáñez, cuyo paradero se ignora, para que en el concepto de interesados comparezcan ante este Juzgado el día nueve de los corrientes, a las once horas, a fin de celebrar la junta que determina el artículo 1036 de la ley de Enjuiciamiento civil, por haberse presentado oposición a la partición del Contador don Luis Muñoz; con apercibimiento, de que si no comparecen ni alegan causa legítima, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega dos de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Miguel Linares

SIGUENZA

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno, en nombre de don Apolinar Cobeta Dolado, contra don Luis García Lasera, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor que se detallarán, habiéndose señalado para el acto que tendrá lugar en este Juzgado el día diecinueve del actual, a las once horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo los que deseen tomar parte en aquél, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del total de la tasación, sin lo que no serán admitidos.

— Bienes que se subastan —

	Pesetas	Cts.
1 Una máquina de escribir «Royal», modelo número 10.....	500	»
2 Un gramófono, marca «Supremo», con su bocina de metal, un diafragma de aguja, cuarenta y nueve discos para el mismo, una caja con agujas y un zafiro.....	400	»
3 Cinco pares de botas para caballero, de aguas, de color.....	70	»
4 Seis pares de zapatos para señora, de color.....	78	»
5 Diez ídem negros.....	110	»
6 Cuatro pares de botas para caballero, de paño.....	36	»

7 Seis pares de botas para señora, de paño.....	42	»
8 Cuarenta y nueve pares de zapatillas para señora, de paño, suela de material.....	171	»
9 Diecinueve pares de botas para niño, cañas de paño, material chanclos....	66	»
10 Once pares brodequin para niño, de color.....	99	»
11 Siete pares de zapatos íd. íd.....	15	»
12 Diecisiete pares de zapatillas para señora, piso de goma.....	70	»
13 Veinticuatro cajas con pimentón de un kilogramo cada una.....	100	»
14 Cuarenta y cuatro cajas íd. de medio kilogramo.....	100	»
15 Veinte bacaladas.....	50	»
16 Una caja con chorizos de lomo, de 5 kilos, marca «La Luz».....	35	»
17 Trece paquetes de chocolate marca «El Pilar», de 4 libras cada uno ...	30	»
18 Cinco íd. marca «Candelas», de 5 libras cada uno.....	20	»
19 Cuatro íd. Matías López, de 10 libras cada uno.....	40	»
Total.....	2032	»

Dado en Sigüenza a dos de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Evaristo Graiño.—Ulpiano Sanz.

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Juan Bravo Hidalgo, hijo de Mariano y Estanislao, de 25 años, soltero, natural y vecino de Torremocha de Jadraque, en el que por providencia de hoy se ha acordado emplazar, por término de un mes, a los más próximos parientes del presunto alienado Juan Bravo Hidalgo, para que comparezcan en dicho expediente a exponer lo que estimen conveniente; pasado el cual, se resolverá lo procedente con o sin su audiencia.

Dado en Sigüenza a 3 de Febrero de 1926.—Evaristo Graiño.—Ulpiano Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

LEBRANCON.—Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de este distrito D. Juan Sanz Pérez, en providencia de hoy, ha señalado para la celebración del juicio verbal civil interpuesto por D. Cirilo Larriba Herranz, vecino del agregado Cuevasminadas, contra D. Mariano Martínez Abad, que fué de la misma vecindad, hoy de ignorado paradero, aun que se supone en Francia, y en reclamación menor de mil pesetas, el día 22 del actual, a las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, donde las partes concurrirán con las pruebas que a su derecho aduzcan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento y efectos del artículo antes citado.

Lebrancón 2 de Febrero de 1926.—El Secretario habilitado, Valentín Gómez.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Sanz.